

Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Los Ausines, conforme al diseño acordado en sesión de fecha 19 de octubre de 2000, y quedando organizado de la siguiente forma:

Descripción del Escudo.

Sencillo. En azur. Puente de plata, mazonado de sable, cargado de sable, cargado de dos árboles a su color, perfilados de oro. Al jefe, sobre gules torre de oro, dos báculos de oro puestos en sotuer o aspa y arco románico de oro con columna y capitel. Al timbre corona real cerrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Los Ausines, 7 de junio de 2001.

El Alcalde,

Fdo.: ESTEBAN NAVARRO MANSILLA

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LATARCE (VALLADOLID)

ACUERDO de 30 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de San Pedro de Latarece (Valladolid), por el que se aprueba su Escudo Heráldico.

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de marzo de 2001, entre otros, ha tomado el siguiente acuerdo: «En virtud de las competencias que le confieren los Arts. 27 y 28 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, aprobó definitivamente el Escudo Heráldico con el que pretende dotarse este Ayuntamiento, según la siguiente descripción:

Escudo mantelado apuntado. Armas:

Primero, en campo de plata seis roeles de azur.

Segundo, en campo de oro un racimo de uvas al natural.

Tercero, en campo de azur un castillo de oro.

Timbre o signo externo del blasón: Corona Real de España.

Esmaltes del escudo:

Oro como símbolo heráldico de nobleza.

Plata como símbolo heráldico de pureza, integridad, firmeza y vigilancia. Azur como símbolo de justicia, verdad, lealtad y hermosura».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

San Pedro de Latarece, 30 de abril de 2001.

El Alcalde,

Fdo.: MARIANO PÉREZ LORENZO

AYUNTAMIENTO DE FARIZA (ZAMORA)

ACUERDO de 1 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Fariza (Zamora), de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Fariza, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2001, por mayoría absoluta, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos por la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de conformidad con la tramitación del Art. 28 de dicha Ley, este Ayuntamiento acordó aprobar el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes de Heráldica y de Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo Heráldico.— Escudo partido, en la parte derecha, en campo de azur, en la parte de arriba una Ermita de plata, la que es acompañada en su parte inferior de tres personas vestidas, dos de oro y una de sable, que llevan dos pendones de blanco y el tercero que lleva una pendona de gules y sinople.

En su parte izquierda es además cortado.

En la parte de arriba, en campo de oro, un puente de color natural sobre ondas de plata y azur.

Bandera Municipal.— Bandera rectangular, de proporciones 2:3, va partida por una línea, siendo de color oro la parte superior, y color azur la parte inferior.

Fariza, 8 de junio de 2001.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: MANUEL RAMOS PASCUAL